



# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1401

ZAPALLAR, 7 6 JUL 2021

### **VISTOS:**

que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica LOS ANTECEDENTES: Las facultades Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°448/2020 de fecha 25 de febrero 2021 el cuál modifica el numeral 3 del Decreto de Alcaldía N°1.926 de fecha 08 de septiembre de 2020.

#### CONSIDERANDO

Licencia médica n°

de fecha 19 de Julio de 2021.

#### **DECRETO:**

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA, de don SEBASTIAN OLIVARES CONTRERAS de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo SEBASTIAN OLIVARES CONTRERAS Dimao

IÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,

Antonio Molina Daine Secretario Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

r Orden del señor Alcalde

C: RRHH / Licencia Médica.

## DISTRIBUCION:

- 1.00 RECURSOS HUMANOS.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA. 2.-
- 3.-REGISTRO SIAPER.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/ CTL / SEC (DA

ZAPALLAR

LA HACIENDA